



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cesar
Dirección Regional



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 0057 DE 1 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se vincula un auxiliar jurídico Ad-Honorem "

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de la delegación conferida mediante Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020 expedida por la Dirección General, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 1322 de 2009 autoriza la prestación del servicio de auxiliar jurídico ad-honorem en los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, territorial y sus representaciones en el exterior, en los niveles central y descentralizado, y así mismo establece que: "Quien preste este servicio no recibirá remuneración alguna ni tendrá vinculación laboral con el Estado".

Que con base en lo previsto por el Decreto 055 de 2015, todos los estudiantes que desarrollen una práctica laboral en la que asuman un riesgo ocupacional, deben estar afiliados al Sistema de Riesgos Laborales.

Que el(la) señor(a) **MARIA JOSE CUELLO RODELO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.891 egresada del programa de Derecho de la Universidad Popular del Cesar, presentó solicitud de vinculación para la prestación del servicio de auxiliar jurídico Ad-Honorem en el ICBF Regional Cesar, allegando Hoja de Vida con los soportes necesarios para su vinculación.

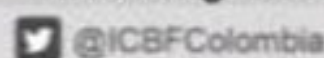
Que mediante certificación expedida el 28 de febrero de 2023, El Jefe de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad Popular del Cesar, certifica lo siguiente:

*"(...) que **MARIA JOSE CUELLO RODELO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.891, terminó y aprobó todo el plan de estudios correspondiente al programa de DERECHO JORNADA UNICA, ingresó en el periodo 2016-1 y culminó en el periodo 2022-1. (...)"*



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Cesar
Calle 16ª N° 11-15
Teléfono: 5885144

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1



RESOLUCION No. 0057 DE 1 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se vincula un auxiliar jurídico Ad-Honorem "

Que el Defensor de Familia, Javier Rumbo Lenis, manifestó por correo electrónico su aceptación para ejercer tutoría de las prácticas de judicatura de la egresada del programa de Derecho **MARIA JOSE CUELLO RODELO**.

Que el(la) señor(a) **MARIA JOSE CUELLO RODELO** se encuentra afiliado(a) a la seguridad social en salud, según certificación expedida por Cajacopi EPS SAS, fechada 1/3/2023, y además el(la) solicitante no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, no se encuentra reportado(a) como responsable fiscal y no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Que el(la) señor(a) **MARIA JOSE CUELLO RODELO** cumple con los requisitos para prestar su servicio como auxiliar jurídico Ad-Honorem, en la Regional Cesar, asignado en el Centro Zonal Valledupar N° 2.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - VINCULAR COMO AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM al señor(a) **MARIA JOSE CUELLO RODELO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.847.891, asignado al Centro Zonal Valledupar N° 2 de la Regional Cesar, por el término de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de vinculación, con dedicación exclusiva y cumplimiento de la jornada completa de trabajo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1: Durante el tiempo de la práctica formativa, no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral.

PARÁGRAFO 2: La tutoría de las prácticas autorizadas mediante este acto administrativo será ejercida por el/la Defensor de Familia Javier Rumbo Lenis.

PARÁGRAFO 3: En caso de cambio de tutor efectuado por el jefe de área, este deberá ser reportado a la Oficina de Gestión Humana para el respectivo archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las funciones que desempeñará el auxiliar jurídico Ad-Honorem durante el periodo de su vinculación serán las siguientes:



ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional Cesar
Calle 16ª N° 11-15
Teléfono: 5885144

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



RESOLUCION No. 0057 DE 1 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se vincula un auxiliar jurídico Ad-Honorem "

1. Proyectar los autos y oficios que se emiten dentro de los trámites de restablecimiento de derechos que le sean asignados.
2. Sustanciar las resoluciones que se emiten en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que le sean asignados, especialmente por medio de las cuales se define la situación jurídica de los niños, las niñas y adolescentes, se modifican las medidas de restablecimiento de derechos y se prorrogan los términos para realizar el seguimiento.
3. Apoyar el debido control a los términos procesales establecidos en la Ley 1098 de 2006 y la reforma de la Ley 1878 de 2018, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos.
4. Asistir a las audiencias o estudios de caso dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, cuando la autoridad administrativa así lo considere.
5. Apoyar en la proyección de manera oportuna de las respuestas a los derechos de petición y requerimientos que le sean solicitados en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos.

ARTÍCULO TERCERO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, al día primero (1) días del mes de marzo de 2023.


GABRIEL CASTILLA CASTILLO
Director Regional

Proyectó: Yamile García/Aux. Adm.ivo.
Revisó: Aurora Lozano /Coord Adm.ivo.
Control Legalidad: Yolena Villero Aroca